



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°8102_/

MONTE PATRIA, 25 de mayo de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la República.

- El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

- Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;

- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas

- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, al funcionario Sr. FELIPE ALEJANDRO ATENAS JORQUERA, R.U.T.: [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 03 hrs. 30 min. de (13:00 hasta 16:30) compensación, el día viernes 18 de mayo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dania Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



Perla Lepida Rozas
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: keyla echeverría albormoz-25/05/2018-10:11:54



D50D4838CB1ED2E4A9553C3D3C0E4468